GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	***PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN*** ***CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN*** **Código de la Plaza:229-PREHIB-PRE22**

NOTA INFORMATIVA

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la citada Resolución de convocatoria, este Tribunal procede a publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN Y SUPERACIÓN

Concurso

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas a desempeñar y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Adecuación del candidato al proyecto de investigación: Hasta un máximo de 30 puntos.

En la determinación de la idoneidad del aspirante se tendrán en cuenta las publicaciones y trabajos científicos y técnicos realizados con anterioridad, en especial aquéllos que estén relacionados con las funciones objeto del contrato ofertado, así como otros aspectos como la calificación en materias específicas del expediente vinculadas con el objeto de la contratación o el conocimiento de idiomas cuando sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas, entre otros.

B) Méritos formativos: Hasta un máximo de 70 puntos.

1.- Expediente académico. En este apartado se valorará, tanto el expediente académico correspondiente a la titulación académica exigida en la convocatoria, como también la posesión de alguna otra titulación o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, ambas relacionadas con las funciones y tareas propias a desempeñar, o haber superado el proceso selectivo de acceso a algún cuerpo, escala de funcionario, estatutario o como personal laboral fijo de algún puesto de categoría profesional y contenido funcional similares a los correspondientes al contrato que se opta.

Igualmente se podrá valorar la adecuación del currículum y estudios del aspirante a las funciones y tareas a desarrollar.

- Puntuación máxima: 45 puntos.

1.1.- Expediente académico de la titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

(Ejemplo: Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos). Se especificará la puntuación con dos decimales de forma proporcional a la nota media del expediente.

- Forma de acreditación: Copia auténtica de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial).

1.2. Expediente académico de otra titulación equivalente o superior adecuada a las funciones y tareas a desarrollar por el aspirante o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

(Ejemplo: Nota media de 5: 1 puntos; nota media de 6: 1,8 puntos; nota media de 7: 2,6 puntos; nota media de 8: 3,4 puntos; nota media de 9: 4,2 puntos y nota media de 10: 5 puntos). Se especificará la puntuación con dos decimales de forma proporcional a la nota media del expediente.

- Forma de acreditación: Copia autentica de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2.- Cursos y seminarios relacionados con las funciones del contrato a la que se opta.

Los cursos y seminarios deberán tener una duración mínima de 15 horas

- Puntuación máxima: 7 puntos.
- Forma de puntuación:
  - *Cursos y seminarios impartidos: 1 punto.*
  - *Cursos y seminarios recibidos: 0,5 puntos.*
- Forma de acreditación: copia auténtica de los títulos o certificados.

3.- **Por haber sido becario en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación, en materias relacionadas con el contrato al que se opta.**

- Puntuación máxima: 10 puntos.
- Forma de puntuación: 2,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses. *(Ejemplo: 7 meses 2,5 puntos, 14 meses 2,5 puntos, 19 meses 5 puntos).*
- Forma de acreditación: copia auténtica compulsada de los certificados o documentación acreditativa correspondiente.

4.- **Por conocimiento de idiomas.**

- Puntuación máxima: 4 puntos.
- Forma de puntuación: 2 puntos por cada idioma que se valore, en su caso, distribuidos de la siguiente forma:

- B2: 1 punto
- C1 o superior: 2 puntos

- Forma de acreditación: mediante copia auténtica de diplomas o certificados de cursos o impreso cumplimentado del Pasaporte de Lenguas referido al idioma a valorar, según la escala del Marco Común de Referencia para las lenguas elaborada por el Consejo de Europa, con indicación del nivel de conocimiento.

  (http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/european-skillspassport/language-passport)

  Los diplomas y certificados con los que se acrediten los conocimientos de idiomas deberán haber sido expedidos en los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria, contados desde la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

5.- **Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del contrato al que se opta.**

- Puntuación máxima: 2 puntos.
- Forma de puntuación: 1 punto por cada publicación científica.
- Forma de acreditación: copia auténtica de la página de las publicaciones que incluya la autoría.

6.- **Asistencia y/o participación en congresos relacionados con las funciones del contrato al que se opta.**

- Puntuación máxima: 2 puntos
- Forma de puntuación:
  - 0,25 puntos por cada congreso al que se asista.
  - 1 punto por cada aportación a congresos (Posters; comunicación, ponencia, etc.).
- Forma de acreditación: Certificado de participación o asistencia.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

a) Titulaciones o, en su caso, especialidades distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de los contratos convocados

b) Número de días como becario/a en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con los contratos ofertados.

c) Cursos, seminarios o congresos.